**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**REGIONAL**

**Programa Global de Crédito para la Integración Regional de los Países de la Cuenca del Plata**

**RG-L1115**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

09 de AGOSTO 2017

Este documento fue preparado por: Isabelle Braly-Cartillier

IFD/CMF

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Programa de Crédito Multisectorial para la Integración Regional de los Países de la Cuenca del Plata |
| **Número de la Operación** | RG-L1115 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | IFD/CMF |
| **Tipo de Operación** | Operación de Préstamo (Intermediación Financiera) |
| **Clasificación de Impacto** | B.13 (FI-2) |
| **Indicador del Riesgo de Desastres[[1]](#footnote-1)** | NA |
| **Prestatario** | Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) |
| **Agencia Ejecutora** | FONPLATA |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | US$100 millones |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-102, OP-704, OP-710, OP-761, OP-703 (B2, B3, B5, B6, B7, B10, B11, B12, B13, B17) |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| Por ser una operación de intermediación financiera, de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (OP-703), Directiva B.13, esta operación no puede ser clasificada. Según la magnitud y los impactos socioambientales potenciales de los proyectos que se espera financiar bajo este programa (por la mayoría proyectos de infraestructura de tamaño pequeño a mediano), esta operación es considerada como riesgo medio de Intermediación Financiera (FI-2).  Fonplata recién desarrolló con recursos del BID y recursos propios, un sistema integral de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS) que cumple con los requisitos de las salvaguardias de BID para la gestión socioambiental de préstamos de primer piso. Después del ejercicio de debida diligencia, el equipo concluyo que el SARAS de Fonplata - complementado con los requisitos presentados abajo en esta sección y más en detalle en la sección 5 de este documento - será suficiente para manejar adecuadamente los riegos socioambientales potenciales del programa. Los detalles del SARAS, así como los requerimientos socioambientales adicionales se incluirán en el Reglamento Operativo del Programa (RO) cuya finalización y aprobación por el Banco es condición de primer desembolso.  El Programa no financiará   * ninguna de las actividades de la Lista de Exclusión del BID, * proyectos con impactos negativos en áreas protegidas u otros hábitats naturales, sitios culturales, o proyectos que introduzcan especies invasoras. * proyectos realizados en tierras indígenas[[2]](#footnote-2) o que impacten negativamente a estos grupos. * proyectos que tengan impactos negativos ambientales y sociales significativos clasificados como Categoría A.   Para proyectos que requieran de reasentamiento involuntario o de deslocalización económica de la población afectada de más de 10 hogares, se requerirá la no-objeción del BID.  Para todos los proyectos clasificados de Categoría B se deberá contar con un estudio de impacto ambiental y social (EIAS) con plan de gestión ambiental y social (PGAS) y se realizará por lo menos un proceso de consulta pública con las partes afectadas/interesadas, durante la preparación o revisión del PGAS. El registro de participantes y el acta del proceso de consulta serán anexado al EIAS. FONPLATA se asegurará que los EIAS estén publicados en el sitio web del sub-prestatario. | |
| **3. Descripción de la Operación** | |
| La Cuenca del Rio de la Plata es la más extensa vía fluvial de América Latina. Comprende las subcuencas de los ríos Paraná, Paraguay, y Uruguay, abarcando aproximadamente 3,2 millones de km2 en territorios de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Ver figura 1.  **Figura 1. Cuenca del Rio de la Plata**  File:Riodelaplatabasinmap.pngLa Cuenca tiene una población total de más de 130 millones de habitantes, 57 ciudades con más de 100,000 habitantes y una economía que representa el 70% del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de los cinco países integrantes. Las principales actividades económicas a lo largo de la Cuenca pertenecen al sector primario (hidrocarburos, productos minerales, subsectores pecuario y agrícola), la producción agroindustrial y el comercio. La Cuenca es un espacio natural que integra a los cinco países, en los corredores y zonas fronterizas en los que comparten ecosistemas naturales (principalmente hidrográficos) redes de energía, transporte y comunicación, entre otros. Además del aspecto físico, en la cuenca se establecen fuertes lazos culturales, sociales e históricos donde se erigen corredores de integración social y económica.  La Cuenca ofrece oportunidades de integración regional que permitirían generar beneficios económicos y sociales multinacionales, potenciándola como un mercado subregional, contribuyendo sobre todo a reducir la heterogeneidad y asimetrías de desarrollo en sectores como infraestructura, que se manifiestan en las zonas fronterizas de la cuenca. Desde una perspectiva amplia de integración, esto se manifiesta principalmente en asimetrías de conectividad logística y de infraestructura que limitan los flujos de comercio regionales. Estas problemáticas se asocian a debilidades institucionales y regulatorias, por ejemplo, carencias de complejos fronterizos que faciliten el flujo de bienes y servicios, en particular en los pasos fronterizos de la Cuenca, o brechas entre los distintos niveles de la Administración Pública en relación con la disponibilidad y utilización de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs). Asimismo, se hacen presentes en las zonas de frontera limitaciones en la cantidad y calidad de infraestructura de servicios públicos como saneamiento, afectando la calidad de vida de habitantes de las zonas fronterizas y reduciendo las posibilidades de utilizar servicios como el turismo como mecanismo de generación de ingresos. Este contexto de integración de zonas fronterizas en la Cuenca está afectado también por las limitaciones que existen para generar proyectos financiables que den respuestas integrales y multisectoriales a las necesidades que se evidencian. Los proyectos que se requieren por lo general tienen implicaciones transfronterizas y son de escalas pequeñas, en función del tamaño y carácter disperso, diverso y aislado de poblaciones locales y sus unidades productivas, lo que limita que entren en la programación de financiamiento de los países. Estos proyectos típicamente tienen altos costos de transacción y presentan dificultades para la coordinación multinacional.  Por lo anterior, se hace necesario que los países de la Cuenca cuenten con mecanismos de financiación que permitan hacer inversiones públicas que redunden en mejoras de *software* (marcos normativos y regulatorios, instituciones), y de *hardware* (infraestructura y conectividad) para la integración. Con la finalidad de apoyar en la solución de las problemáticas mencionadas, se plantea un Préstamo Global de Crédito al Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) que permita atender las demandas existentes y potenciales de proyectos de integración. FONPLATA cuenta con el mandato específico de promover la integración regional de los países que integran la Cuenca. El préstamo financiará inversiones multisectoriales enfocadas en la integración multinacional en zonas fronterizas que permitan capturar los beneficios del mercado subregional y potenciar oportunidades económicas, sociales y culturales de alto impacto y valor local.  **Figura 2. Enfoque geográfico del Programa**  Figura 2.  Enfoque geográfico del ProgramaConsiderando la magnitud de las demandas y necesidades de inversión, así como su dispersión en territorios muy amplios en la cuenca, en la operación propuesta se ha acordado definir un espacio geográfico más limitado de intervención, asociado a atributos culturales y sociales que sean de interés común y unan a los países. En este sentido, se ha identificado al Corredor de las Misiones Jesuíticas y sus diversos circuitos como corredor de integración y eje geográfico de intervención. Ver figura 2.  El objetivo del programa es contribuir a reducir asimetrías de integración de los países de la Cuenca del Plata, con foco en zonas fronterizas priorizadas a través de la realización de proyectos financiados por medio de FONPLATA. Para tal fin se llevará a cabo un Programa Global de Crédito por un monto de US$100 millones con un componente único.  Los recursos serán adjudicados a (i) Gobiernos de los Países Miembros o cualquiera de sus divisiones políticas sub-nacionales o descentralizadas, órganos estatales; y (ii) Personas jurídicas públicas o entidades mixtas de los Países Miembros.  Serán elegibles proyectos que contribuyan a objetivos de integración regional entre los países de la Cuenca del Plata, generando beneficios de integración entre dos o más países. Los proyectos elegibles deberán estar ubicados en el espacio geográfico determinado por: (i) Los Núcleos Turísticos de las Misiones Jesuíticas; (ii) Los Centros de distribución o estadía turística y (iii) los corredores de desplazamiento. Los proyectos elegibles deberán contribuir a la integración de los países que configuran el ámbito geográfico, facilitando la circulación de bienes, servicios, personas e inversiones entre los mismos. Los proyectos elegibles podrán ser, entre otros: (i) Proyectos de infraestructura de conectividad; (ii) Proyectos de infraestructura y desarrollo de oferta turística y cultural; (iii) Proyectos de pasos fronterizos; (iv) Proyectos de desarrollo urbano; (v) Proyectos de desarrollo institucional e información; (vi) Proyectos de sostenibilidad ambiental. Se dará prioridad a aquellos proyectos finalmente orientados a la captación de inversión privada, que incluyan acciones y objetivos de promoción y participación del sector privado.  La estrategia de la operación es también permitir el apalancamiento del financiamiento proyectos que ya existen en el pipeline de FONPLATA y de otros que se podrán financiar, de acuerdo con los criterios de elegibilidad[[3]](#footnote-3). Un *pipeline* tentativo de proyectos elegibles se incluye en Anexo B. El *pipeline* tentativo presenta proyectos de *software* (por ejemplo, ARG-26 ver Anexo B – un programa de digitalización de la administración municipal en 300 municipios en Argentina) y proyectos de *hardware* es decir de infraestructura (por ejemplo, ARG-29 un programa de mejora integral para asentamientos fronterizos en Argentina o PAR-20 un programa de mejoramiento de la red vial en Paraguay). Los proyectos de infraestructura son de pequeña escala, como proyectos de mejoramiento de carreteras existentes, proyectos de mejoramiento de pasos fronterizos (instalaciones de baños, de generadores eléctricos, mejoramiento de sistemas de información etc.), proyectos de agua y saneamiento urbanos de pequeña escala etc. | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| De acuerdo con la política de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco (OP-703), y la Directiva B.13., y según la magnitud y los impactos socioambientales potenciales del proyecto, la operación es considerada como categoría de Intermediación Financiera FI-2. Siguiendo las directrices del Banco y atendiendo a las características del Programa, el Equipo de Proyecto ha analizado los impactos negativos potenciales de los proyectos elegibles y sus medidas de mitigación principales y ha evaluado la capacidad que FONPLATA tendría para manejar estos riesgos en cumplimiento con las salvaguardias del BID. | |
| **Requisitos de Evaluación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Reevaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Evaluación de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| Si bien de acuerdo con la directiva B.13 no se requiere la preparación de un Análisis Ambiental y Social (AAS) para el Programa, sí se requiere de un SARAS para la administración del Programa y sus proyectos (lo cual tendrá los procedimientos necesarios para asegurar el análisis y el manejo ambiental y social de los proyectos financiados bajo el programa). El ejercicio de debida diligencia ambiental y social concluyó que se podrá utilizar el SARAS de FONPLATA con algunos requerimientos adicionales (ver abajo, sección 5). Solo proyectos de categoría B y C serán elegibles para financiamiento. Para todos los proyectos de Categoría B se preparará un estudio de impacto ambiental y social (EIAS) con plan de gestión ambiental y social (PGAS). | |
| **Consultas**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables. | |
| Siendo una operación de FI, no se realizaron consultas públicas durante la preparación del Programa. Para todos los proyectos clasificados de Categoría B se deberá realizar por lo menos un proceso de consulta pública con las partes afectadas/interesadas para que sean elegibles a financiamiento con recursos del programa. Se deberá contar con el registro de participantes y el acta del proceso de consulta. | |
| **Divulgación de Información**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Divulgación de Información de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables;  OP-102 (Política de Acceso a la Información) | |
| El Banco no pone a disposición del público información administrativa institucional y financiera de clientes de intermediación financiera. Sin embargo, FONPLATA se encargará de verificar que los EIAS y PGAS de los proyectos de Cat. B financiados con recursos del Programa sean divulgados en la página web de los prestatarios finales. Cabe notar que FONPLATA está en proceso de revisar su política de divulgación de la información. | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales), B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| **Descripción de impactos y riesgos**  De acuerdo con el análisis de las potenciales operaciones de la cartera tentativa presentada por FONPLATA (ver Anexo B) para financiamiento con fondos del BID, los impactos y riesgos ambientales y sociales que estos generarían se estima que sean, pero no se limiten a:  Carreteras: Cabe notar que solo los proyectos de mejoramiento de carreteras existentes serán elegibles a financiación con recursos del programa. Sin embargo, estos proyectos pueden potencialmente tener los impactos negativos siguientes: alteración y fragmentación del hábitat, pérdida de zonas de anidamiento de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción protegidas o de hábitats sensibles o de gran biodiversidad, alteración de los cursos de agua, creación de barreras al movimiento de la fauna y flora, y perturbaciones visuales y auditivas debido a la presencia de maquinaria, obreros de construcción y equipos asociados, exposición al polvo procedente de las actividades de construcción y pavimentación; emisiones de los tubos de escape de los equipos pesados y vehículos de motor durante todas las actividades de construcción y mantenimiento, polvo potencialmente peligroso generado por la eliminación de pintura de los puentes, uso de herbicidas en la vegetación, y gasóleo empleado como agente de limpieza y desmoldante en los equipos de pavimentación.  Agua y saneamiento: Residuos sólidos, aguas residuales, productos químicos peligrosos, emisiones atmosféricas y olores, impacto ecológico, descargas de aguas residuales domésticas o industriales, fugas y derrames, accidentes y lesiones, exposición a productos químicos, exposición a agentes patógenos y vectores, y ruido.  Plantas de manejo de residuos: Emisiones atmosféricas, escorrentía contaminada, residuos sólidos, ruidos y vibraciones, contaminación de aguas subterráneas, generación de lixiviados.  Cabe notar que la cartera tentativa presentada incluye un proyecto de segundo piso en el cual FONPLATA financiaría un programa multi-sectorial de créditos a PyMEs a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) en Argentina. El perfil de riesgo de este tipo de operaciones es normalmente de bajo a medio riesgo. Sin embargo, este proyecto será tratado aparte ya que el SARAS de FONPLATA no aplica a operaciones de segundo piso. Solo se anticipa una operación de este tipo a financiar con recursos BID. Como se detallará más abajo en este documento, FONPLATA trabajará en coordinación con el banco para el manejo de los riesgos socioambientales de esta operación. | |
| **Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo) | |
| Esta operación siendo de Intermediación Financiera, la Directiva B.13 aplica y el equipo de proyecto realizo una debida diligencia socioambiental para evaluar la capacidad de gestión ambiental de la  agencia ejecutora y diseñar - según las necesidades particulares de la operación - el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que se pondrá en práctica.  En este proceso de debida diligencia se revisó el marco legal aplicable al programa y la capacidad de Fonplata con sus instrumentos propios de manejo socioambiental. Se concluyo que el marco institucional interno de Fonplata para el manejo de riesgos socioambientales era de muy buena calidad y que podía ser la base del SGA del programa. Las brechas de dicho marco con las salvaguardias fueron identificadas y se manejaran con la aplicación de requisitos socioambientales adicionales que se integraran a los documentos legales del programa y al RO.  **Marco legal**  Todos los proyectos financiados por FONPLATA cumplen con las leyes locales relevantes. Se estudió el marco legal de cada país miembro y las brechas con las salvaguardias del BID[[4]](#footnote-4).  En los cinco países miembros de FONPLATA, las leyes que definen la política ambiental promueven el desarrollo sostenible responsable a lo largo del tiempo e involucran la sociedad y el Estado como parte de sus procesos. Sus normativas otorgan suficiente poder a la autoridad para manejar cualquier situación que pueda afectar el medio ambiente. Aunque las normativas ambientales son idóneas en estos países, existe desigualdad en la capacidad de gestión socioambiental de las instituciones.  La conclusión de este análisis anterior es que las políticas ambientales de los cinco países tienen un enfoque homogéneo de velar por el desarrollo de manera responsable asegurando una correcta gestión ambiental pero que la capacidad de gestión difiere mucho entre países y que por esta razón se hace indispensable el papel de una organización como FONPLATA que ayude a disminuir esta brecha a través de una Estrategia de Gestión Ambiental (EGA) actualizada con procedimientos y requerimientos uniformes para todos los países que la conforman.  Es lo que FONPLATA desarrollo:  **Capacidad institucional de la agencia ejecutora**  Con recursos del BID y luego con recursos propios, FONPLATA desarrollo su propio Sistema de Evaluación y Gestión Ambiental (SEA)[[5]](#footnote-5) constituido por una ‘Política Ambiental’ (PA), una ‘Estrategia Socioambiental’ (ESA) y un manual de ‘Directrices Operativas para la gestión socioambiental en el ciclo de proyectos de Fonplata’. Fonplata está en proceso también de desarrollar guías sectoriales y ya tiene dichas guías para los sectores de (i) Transporte y Logística, (ii) Agua, Saneamiento y Energía, Obras civiles.  La Estrategia entro en vigencia en diciembre del 2016 y – después de un periodo de piloto - las Directrices entraron en vigencia en marzo del 2017.  Para la preparación de este IGAS, estos documentos y procesos se analizaron con mucho cuidado a través de un desk review y de entrevistas con el equipo de especialistas ambientales y sociales de FONPLATA.  FONPLATA tiene dos especialistas A&S en la gerencia de operaciones y están en proceso de contratación para un tercero. Cabe notar que el Fondo aprueba alrededor de 15 operaciones al año.  El SARAS de FONPLATA tiene un nivel de detalle muy alto y cubre todos los rubros necesarios en cada etapa del ciclo de proyecto:   * Etapa de identificación y programación (filtro inicial) * Etapa de orientación y análisis (categorización preliminar y evaluación de los riesgos socioambientales) * Etapa de negociación y aprobación (inclusión de cláusulas ambientales especiales y seguimiento de las condiciones especiales para el primer desembolso) * Etapa de ejecución (instrumentos de gobernanza y monitoreo ambiental y social) * Etapa de evaluación (evaluación socioambiental)   La herramienta de categorización fue desarrollada por la consultoría Sitawi y es consistente con el modelo de categorización del BID.  Del análisis del SARAS de FONPLATA el equipo concluyo que FONPLATA tenía toda la capacidad para manejar proyectos de categoría B y C en cumplimiento de las salvaguardias de BID aplicando sus procesos internos. Véase detalle en los párrafos abajo.  Cabe notar que para todos los proyectos de categoría B que FONPLATA financia requieren de:   * Un Estudio de Impacto Ambiental (el documento de Directrices incluye los Términos de referencia de dicho EIA) * El involucramiento de un especialista A&S del equipo de FONPLATA * Una visita al proyecto del especialista A&S encargado de la operación   El gap análisis entre el SARAS de FONPLATA y las salvaguardias del BID identifico una brecha única pero importante: para proyectos B, Fonplata requiere una consulta pública solo si lo requiere la legislación aplicable (la consulta es imprescindible para los proyectos de categoría A.). Pocos serían los casos por los cuales la ley nacional aplicable no requeriría consulta pública, pero para evitar cualquier duda, se acordó entonces que todos los proyectos de categoría B a financiar con recursos del programa tendrán por lo menos una consulta pública, hecha en cumplimiento de las salvaguardias del BID.  Así como se presentó más arriba en este documento, el ejercicio de debida diligencia concluyo que el Prestatario posee la capacidad de identificar sistemáticamente y evaluar los impactos y riesgos ESHS de los proyectos.  Fonplata aplicara su sistema integral de administración de riesgos ambientales y sociales a todos los proyectos a financiar con recursos del Programa. A la aplicación de este sistema se añadirán requisitos adicionales (ver Sección 5.) | |
| **Modo de Vida y Reasentamiento**  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario) | |
| La evaluación de los temas de reasentamiento involuntario es parte del SARAS de FONPLATA [instrumentos de evaluación I-SEA2A (a), I-SEA (C1), I-SEA(C2), instrumentos de mitigación y supervisión I-SEA (D1) etc.].  Para asegurar pleno cumplimiento con las salvaguardias del BID, se propone que todos los proyectos a financiar con recursos del programa que involucren el reasentamiento involuntario de más de 10 hogares sean sometidos a non-objeción del BID.  Se someterá, además de los documentos de EIA y de licenciamiento relevantes, los documentos de análisis internos de FONPLATA incluyendo las cláusulas legales adecuadas y el plan de reasentamiento del proyecto. | |
| **Pueblos Indígenas**  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas) | |
| La operación no financiará proyectos que impacten negativamente a pueblos indígenas[[6]](#footnote-6). | |
| **Igualdad de Género**  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| Siendo una operación de intermediación financiera, no se activó la Política Operativa sobre Igualdad de Género con relación a riesgos de impactos directos negativos de la operación, sino por los riesgos potenciales de los proyectos a ser financiados por FONPLATA con recursos del Banco.  En cumplimiento de la parte de acción preventiva de la Política OP-761, se debe evaluar en todos los proyectos a financiar con recursos del Programa, el potencial impacto negativo asociado a la introducción de requisitos desiguales de acceso a las oportunidades económicas y los beneficios derivados de los proyectos, incluyendo el empleo remunerado, la capacitación, el crédito u oportunidades empresariales, (ii) el desconocimiento del derecho de las mujeres a la herencia y a la propiedad de la tierra, la vivienda y otros bienes o recursos naturales, (iii) la introducción del trabajo no-remunerado de manera desigual, (iv) la introducción de condiciones restrictivas por motivo de embarazo, licencia de maternidad/paternidad o estado civil a la participación de mujeres u hombres en las actividades y los beneficios de los proyectos, (v) el aumento del riesgo de la violencia de género incluyendo la explotación sexual o la trata de personas, y de las enfermedades sexualmente trasmitidas, incluyendo el VHI-Sida. También se debe buscar la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de consulta.  Al estudio de la cartera tentativa del programa, y tomando en cuento los criterios de elegibilidad del Programa, no se anticipa potencial impacto negativo en la igualdad de género en los proyectos a financiar. Los marcos legales nacionales aplicables de los cinco países integran el tema de igualdad de género particularmente en la regulación laboral. Las consultas públicas se realizarán en cumplimiento con las salvaguardias del Banco y asimismo asegurarán acceso equitativo de las mujeres a los procesos de consulta. | |
| **Gestión del Riesgo de Desastres**  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) | |
| Siendo una operación de intermediación financiaría, no fue clasificada por su riesgo de desastres naturales. Sin duda, para los proyectos de riesgo medio del Programa, clasificados de Categoría B, se debe evaluar los riesgos potenciales de desastres naturales. Los proyectos para los cuales se identifique un alto riesgo de desastres naturales deben ser objeto de un análisis detallado de los riesgos y deben implementar un plan de gestión de desastres naturales como parte de su PGAS. Aunque la localización de los proyectos es un factor importante para determinar la probabilidad de desastres naturales, sus impactos están afectados por las características de las actividades a ser financiadas (como el manejo de materiales peligrosos), la forma de cultivo o las habilidades de los trabajadores. Asimismo, se debe analizar la vulnerabilidad de los proyectos a estos impactos debido a la falta de recursos en prevención y la gestión adecuada de desastres naturales y accidentes laborales. La evaluación del riesgo de desastres es parte del SARAS de Fonplata que cumple con las salvaguardias del BID para este tema. | |
| **Supervisión**  OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)  OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)  OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)  OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)  OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo) | |
| El SARAS de FONPLATA incluye un procedimiento de gobernanza socioambiental del proyecto integrado - dentro del ciclo de proyecto - a la etapa de ejecución y seguimiento.  FONPLATA presentará un Informe Semestral de Cumplimiento de Gestión de Riesgos Socioambientales con información sobre las operaciones financiadas con recursos del Programa, el riesgo identificado, las medidas de mitigación acordadas con los clientes y el estado de su cumplimiento.  El Banco supervisará la gestión ambiental y social y temas laborales relacionados con el uso de los recursos del Programa por un/a especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco. Con este fin el/la especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco puede realizar visitas de supervisión a los proyectos financiados.  Se realizará una evaluación posterior de medio término del Programa, que evaluará el cumplimiento con los requisitos e identificará las buenas prácticas, incluida la implementación del SARAS. Para este fin, FONPLATA proveerá y facilitará el acceso al Banco de toda la documentación relevante de los préstamos.  Si fuera necesario, el Banco y FONPLATA acordarán las medidas correctivas correspondientes para resolver cualquier impacto adverso identificado para mejorar la gestión de los proyectos.  Según los resultados de la evaluación de medio término del Programa también será posible ajustar los procedimientos especificados en el RO del Programa. | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, Fonplata cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS siguientes:   1. Previo al primer desembolso del financiamiento:  * La aprobación y entrada en vigencia del RO. El RO incluirá todos los requisitos socioambientales detallados en la sección B. siguiente      1. Durante toda la ejecución del Programa: 2. Aplicar formalmente el Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de FONPLATA a todos los proyectos que serán financiados con recursos del programa[[7]](#footnote-7) 3. Requerir la aprobación del BID para cualquier cambio del RO del Programa 4. Avisar el BID para cualquier cambio del SEA de FONPLATA. Un cambio del SEA de FONPLATA que tenga un impacto sobre el cumplimiento del Programa con las salvaguardias del BID podrá necesitar una modificación del RO del Programa. 5. Cumplir con los criterios de exclusión siguientes: el Programa no financiará    1. ninguna de las actividades de la Lista de Exclusión del BID,    2. proyectos con impactos negativos en áreas protegidas ni otros hábitats naturales, sitios culturales, o proyectos que introduzcan especies invasoras.    3. proyectos sujetos a demandas presentadas por pueblos indígenas o que impacten negativamente pueblos indígenas.    4. proyectos que tengan impactos negativos ambientales y sociales significativos clasificados como Categoría A. 6. Requerir la non-objeción del BID para proyectos que requieran de reasentamiento involuntario o de deslocalización económica de más de 10 hogares. 7. Asegurar que para todos los sub-proyectos clasificados de Categoría B se realice por lo menos un proceso de consulta pública con las partes afectadas/interesadas. Se deberá contar con el registro de participantes y el acta del proceso de consulta. El proceso de consulta deberá asegurar acceso equitativo de las mujeres a dicho proceso. 8. Asegurar que para todos los proyectos de categoría B, los Estudios de Impacto Ambiental sean publicados en el website del sub-prestatario o el en website de FONPLATA. 9. Presentar, como parte del informe de progreso, un Informe Semestral de Cumplimiento de Gestión de Riesgos Socioambientales con información sobre las operaciones financiadas en cada uno de los componentes del Programa, el riesgo identificado con las actividades financiadas, las medidas de mitigación acordadas con los clientes y el estado de su cumplimiento. 10. Para proyectos de segundo piso por los cuales el SARAS de FONPLATA no aplica, FONPLATA recibirá asistencia técnica del BID y trabajará en conjunto con el Banco para diseñar el sistema de manejo de riesgos ambientales y sociales a aplicar al sub-prestatario. La asistencia técnica incluirá capacitación del equipo de FONPLATA y del equipo del sub-prestatario. Se anticipa solamente un proyecto de este tipo financiado por el Programa. 11. El Banco supervisará la gestión ambiental y social y temas laborales relacionados con el uso de los recursos del Programa por un/a especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco. Con este fin FONPLATA asegurara que el/la especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco pueda realizar visitas de supervisión a los proyectos financiados. 12. Se realizará una evaluación posterior de medio término del Programa, que evaluará el cumplimiento con los requisitos e identificará las buenas prácticas, incluida la implementación del SARAS. Para este fin, FONPLATA proveerá y facilitará el acceso al Banco de toda la documentación relevante de los préstamos. 13. Si fuera necesario, el Banco y FONPLATA acordarán las medidas correctivas correspondientes para resolver cualquier impacto adverso identificado para mejorar la gestión de los proyectos.   Los requisitos de esta sección se incluirán en el RO del Programa. Según los resultados de la evaluación de medio término del Programa también será posible ajustar los procedimientos especificados en el RO del Programa. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
| Ver tabla Anexo A. | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | Permisos ambientales y sociales relevantes | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa. | La operación, como también todos los proyectos a ser financiados por el Programa deben estar en cumplimiento con la legislación aplicable y deben disponer de los permisos ambientales necesarios. La unidad ejecutora – FONPLATA – verifica el cumplimiento dentro de la aplicación de su SARAS. |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | Clasificación de los proyectos a financiar con recursos del Programa | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa. | Siendo una operación de intermediación financiera, la operación no requiere clasificación. Sin embargo, todos los proyectos a ser financiados con recursos del Programa serán clasificados según el SARAS de FONPLATA. El sistema de clasificación de FONPLATA cumple con las salvaguardias del BID. |
| B.4 Otros Factores de Riesgo | NA | NA | NA |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | Análisis Ambientales. | Todos los proyectos a ser financiados por el Programa deben estar en cumplimiento con la legislación aplicable. El Programa no financiará proyectos con impactos negativos significados (Cat. A). Los proyectos con impactos ambientales negativos de corto plazo para cuales existen medidas de mitigación (Cat. B) deben ser objeto de un Análisis Ambiental y Social (AAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deben ser publicados para estar en cumplimiento con las salvaguardas del BID. | Proyectos de Categoría B elegibles bajo el Programa serán analizados por uno de los especialistas ambiental y social de FONPLATA según las directrices del SARAS de FONPLATA, y en cumplimiento de los requisitos A&S establecidos en el RO.  Cabe notar que el SARAS de FONPLATA requiere para todos los proyectos de categoría B de un AAS y de una vista de sitio del especialista socioambiental de FONPLATA encargado de la operación. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales | Análisis Sociales. | Todos los proyectos a ser financiados por el Programa deben estar en cumplimiento con la legislación aplicable. El Programa no financiará proyectos con impactos negativos significados (Cat. A). Los proyectos con impactos sociales negativos de corto plazo para cuales existen medidas de mitigación (Cat. B) deben ser objeto de un Análisis Ambiental y Social (AAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deben ser publicados para estar en cumplimiento con las salvaguardas del BID. | Proyectos de Categoría B elegibles bajo el Programa serán analizados por uno de los especialistas ambiental y social de Fonplata según los directrices del SARAS de Fonplata, y del RO.  Cabe notar que el SARAS de FONPLATA requiere para todos los proyectos de categoría B de un PGAS cuando relevante por conclusión del AAS. |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | Consultas con las partes afectadas/interesadas. | Todos los sub-proyectos deben estar en cumplimiento con la legislación aplicable. El Programa no financiará proyectos con impactos negativos significados (Cat. A). Para todos los proyectos con impactos ambientales y/o sociales negativos de corto plazo para cuales existen medidas de mitigación (Cat. B) se deberá realizar por lo menos un proceso de consulta pública con las partes afectadas. | En cumplimiento con los requisitos A&S incluidos en el RO, el organismo ejecutor – a través de sus especialistas A&S – se asegurará del cumplimiento de esta política del BID. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | Requerimientos de salvaguardas ambientales y sociales incluidos en contrato de préstamo. | Cumplimiento esperado durante la implementación del programa.  El presente IGAS incluye una sección de requerimientos legales para el Programa. | El SARAS de FONPLATA incluye un proceso de supervisión y evaluación durante la fase de ejecución del proyecto.  FONPLATA presentara, como parte del informe de progreso, un Informe Semestral de Cumplimiento de Gestión de Riesgos Socioambientales con información sobre las operaciones financiadas en cada uno de los componentes del Programa, el riesgo identificado con las actividades financiadas, las medidas de mitigación acordadas con los clientes y el estado de su cumplimiento.  El Banco supervisará la gestión ambiental y social y temas laborales relacionados con el uso de los recursos del Programa por un/a especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco. Con este fin FONPLATA asegurara que el/la especialista del Banco o un/a consultor/a contratado por el Banco pueda realizar visitas de supervisión a los proyectos financiados.  Se realizará una evaluación posterior de medio término del Programa, que evaluará el cumplimiento con los requisitos e identificará las buenas prácticas, incluida la implementación del SARAS. Para este fin, FONPLATA proveerá y facilitará el acceso al Banco de toda la documentación relevante de los préstamos. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | N/A | Proyectos con impactos transfronterizos no son elegibles para financiamiento del Programa | La lista de Exclusión de actividades financiables será incorporada en el RO del Programa |
| B.9 Hábitats Naturales | N/A | No se financiarán proyectos con impactos negativos en áreas protegidas ni otros hábitats naturales | La lista de Exclusión de actividades financiables será incorporada en el RO del Programa |
| B.9 Especies Invasivas | N/A | Proyectos que introduzcan especies invasoras no son elegibles para financiamiento del Programa | La lista de Exclusión de actividades financiables será incorporada en el RO del Programa |
| B.9 Sitios Culturales | N/A | No se financiarán proyectos con impactos negativos en sitios culturales | La lista de Exclusión de actividades financiables será incorporada en el RO del Programa |
| B.10 Materiales Peligrosos | Uso y disposición de materiales peligrosos | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  El cumplimiento con la legislación aplicable, verificada por FONPLATA en aplicación de su SARAS, incluye los requisitos necesarios para la gestión adecuada de residuos y residuos peligrosos. | FONPLATA solo financia proyectos que cumplen con la legislación aplicable. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Inclusión de medidas destinadas a disminuir o eliminar la contaminación | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  El cumplimiento con la legislación aplicable, verificada por FONPLATA en aplicación de su SARAS, incluye los requisitos necesarios para la gestión adecuada de residuos y residuos peligrosos. | FONPLATA solo financia proyectos que cumplen con la legislación aplicable. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | Emisiones de GHG | No se anticipa el financiamiento de proyectos con producción significativa de estos gases. | La evaluación de incremento de contaminación del aire es parte del AAS de FONPLATA (ver guías sectoriales, por ejemplo). |
| B.12 Proyectos en Construcción | Demonstracion de cumplimiento con las salvaguardias del BID | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa. No se identifico ningún proyecto en construccion en la cartera tentativa o la programación de Fonplata. Sin embargo, si se presentaba el caso, Fonplata aplicaría el SEA y los requisitos adicionales de este RO a estos proyectos. | FONPLATA se asegurara del cumplimiento de dichos proyectos con los requisitos A&S incluidos en el RO y descritos en la sección 5. de este documento. |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | Intermediarios Financieros | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa. Durante el ejercicio de debida diligencia, el equipo de proyecto concluyo que FONPLATA tenía capacidad para manejar los riesgos A&S del programa a través de la aplicación de su SARAS y de los requisitos A&S incluidos en el RO | FONPLATA cumplirá con los requisitos A&S incluidos en el RO y descritos en la sección 5. de este documento. |
| B.14 Préstamos Multibase o Repetidos | N/A | Esta operación no es una segunda fase | N/A |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | N/A | La operación no es de cofinanciamiento. | N/A |
| B.16 Sistemas Nacionales | N/A | Esta operación no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales. | N/A |
| B.17 Adquisiciones | Proceso de adquisiciones ambiental y socialmente  Responsable | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa | Requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad deben ser incluidos en los contratos de los proyectos, como determinado en el RO |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | | |
| A.2 Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2[[8]](#footnote-8). | Identificación y evaluación de riesgos de desastres naturales | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  Se debe evaluar el riesgo de desastres naturales para Proyectos de Cat. B | La identificación, evaluación y mitigación de riesgos de desastres naturales es parte del SARAS de FONPLATA. [I-SEA C1] |
| A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | Planes de contingencia | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  Para los proyectos de Cat. B en los cuales se identificó un alto riesgo de desastres naturales se debe diseñar e implementar un plano de gestión de desastres naturales como parte de su PGAS | La identificación, evaluación y mitigación de riesgos de destares naturales es parte del SARAS de FONPLATA. El plan de contingencia para estos tipos de proyectos es requerido por FONPLATA [I-SEA C1] |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | | |
| Minimización del Reasentamiento |  | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa. | Proyectos que involucren el reasentamiento de más de 10 hogares serán sometidos a la non-objeción del BID. FONPLATA someterá para estos proyectos los AAS externos e internos, los permisos relevantes y el plan de reasentamiento.  Para los proyectos que involucren reasentamiento de menos de 10 hogares, FONPLATA aplicara sus directrices en cumplimiento con las salvaguardias del BID. Los requisitos de las directrices incluyen la revisión, implementación y supervisión de planes de reasentamiento, planes de relacionamiento comunitario etc. |
| Consultas del Plan de Reasentamiento |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento |
| Requerimiento de Programa de Restauración del Modo de Vida |
| Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales) |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | N/A | El Programa no financiará proyectos sujetos a demandas presentadas por grupos indígenas o que impacten negativamente pueblos indígenas. | La lista de Exclusión de actividades financiables será incorporada en el RO del Programa |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada |
| Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación |
| Impactos Transfronterizos |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres |  | Todos los sub-proyectos deben estar en cumplimiento con la legislación aplicable. El Programa no financiará proyectos con impactos negativos significados (Cat. A). Los proyectos con impactos ambientales y/o sociales negativos de corto plazo para cuales existen medidas de mitigación (Cat. B) deben realizar por lo menos un proceso de consulta pública con las partes afectadas. | El proceso de consulta será realizado en cumplimiento con la política del BID y guidelines. |
| Aplicación del análisis de riesgo[[9]](#footnote-9) y salvaguardias. |  | No se anticipa potencial impacto negativo en la igualdad de género en los proyectos a financiar. | Los marcos legales nacionales aplicables de los cinco países integran el tema de igualdad de género particularmente en la regulación laboral. Las consultas públicas se realizarán en cumplimiento con las salvaguardias del Banco y asimismo asegurarán acceso equitativo de las mujeres a los procesos de consulta. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales[[10]](#footnote-10) Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio[[11]](#footnote-11) | NA | Los requisitos de divulgación de la política OP-102 no aplica para operaciones de intermediación financiera. | El SARAS de Fonplata no es documento público. |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto. | Cumplimiento esperable durante la implementación del programa.  Los AAS de proyectos de Cat. B financiados con recursos del Programa serán divulgados en la página web de los sub-prestatarios o en la página web de Fonplata | FONPLATA se asegurará que los AAS de proyectos de Cat. B financiados con recursos del Programa serán divulgados en la página de los sub-prestatarios |

**Anexo B – Cartera tentativa**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del proyecto** | **País** | **Principales obras y acciones a financiar** |
| ARG-28/2016. ARG 134 (2ºF) PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPLEJOS FRONTERIZOS | Argentina | Infraestructura: instalación de alambrados e iluminación perimetral, refacción y/ o ampliación de instalaciones (salas de atención al público, oficinas, alojamiento, sanitarios, áreas de descanso y servicios complementarios, playones de estacionamiento, rampas de acceso para barcazas y ferris, muelles flotantes y pontones, instalación eléctrica, tinglados, entre otras acciones.) Se prevé la mejora/ampliación de 13 puestos fronterizos, con un costo medio de US$1.242.430, siendo el máximo de US$4.374.100. |
| Equipamiento: adquisición de grupos electrógenos, sistemas de vigilancia y monitoreo, escáneres de equipajes y carga fijos y/o móviles, torres fijas de vigilancia, equipos informáticos y de comunicaciones, mobiliario, cartelería y señalética, entre otras. Costo promedio de US$918.938 |
| Capacitación: se financiará el dictado de cursos y talleres de capacitación al personal de los organismos de control que operan en los CF seleccionados. Acciones de capacitación y/o talleres para la población que habita en zonas de frontera. Costo promedio de US$112.151 |
| ARG-26/2016 MODERNIZACIÓN DEL ESTADO | Argentina | Adecuación de las condiciones de los municipios: Elaboración de un diagnóstico de aproximadamente a 300 municipios de 18 provincias. Costo: US$1.196.140 |
| Inclusión digital: Acciones relativas a la modernización de la administración municipal, contribuyendo con la digitalización de algunos servicios o la asistencia para el diseño de páginas web municipales. Desarrollo de software y adquisiciones de equipamiento para la instalación de los NACs y de contenidos para cursos de computación y programación Costo total: US$5.436.500 |
| País digital: Desarrollo de aplicaciones móviles para el ciudadano, desarrollo del sistema de Tarjeta del Vecino, desarrollo de sistemas de sensores para áreas rurales, desarrollo de software para la puesta en funcionamiento de contenedores digitales móviles que recorrerán el territorio nacional brindando a los ciudadanos acceso a conectividad y a nuevas TICs Costo total US$1.900.800 |
| ARG-31/2016. ARG 136 (2ªF) PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO EN EL NORTE ARGENTINO | Argentina | Acceso al crédito en condiciones competitivas: Proyectos empresariales destinados a la inversión productiva, proyectos orientados a la exportación; y proyectos productivos asociativos/cooperativos. Costo total: US$38.810.000. |
| Apoyo a la formulación de proyectos: Promoción de la formalización de las empresas y mejora de las capacidades para la formulación delos proyectos. Realización de actividades de capacitación y asistencia técnica a quienes presenten proyectos en el marco del Programa y, en general, al sector empresarial de la región que desee participar de estas actividades de formación Costot total: US$560.000 |
| Gestión del Programa: Apoyo al BICE para la coordinación, implementación y supervisión del Programa; fortalecimiento de la capacidad de ejecución y difusión de la línea de crédito ofrecida por el BICE |
| ARG-32/2016 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA MESOPOTAMIA | Argentina | Infraestructura y Fortalecimiento Institucional: Construcción y puesta en funcionamiento del sistema de desagüe cloacal para la localidad de Aristóbulo del Valle; inspección técnica-ambiental de las obras; implementación de los planes de gestión socioambiental; la elaboración de un Plan de Gestión y Resultados (PGyR) para la entidad operadora de los servicios de agua potable y de desagüe cloacal de Aristóbulo del Valle, así como la implementación de acciones derivadas de estos planes. Costo: US$33.760.000, incluye infraestructura y gestión socio-ambiental |
| Gerenciamiento: gastos de administra del Programa, además de la evaluación final y auditorías externas del Programa |
| BRA-16/2014 PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRADO DE CORUMBÁ | Brasil | Estudios y proyectos: gastos que demandará la contratación de empresas consultoras y consultores individuales especializados para elaborar los estudios de viabilidad socio- económica, financiera, ambiental y técnica. |
| Infraestructura Urbana: construcción de represas de tierra o cuencas de detención, construcción de sistemas de drenaje, obras de pavimentación de nuevas vías y recuperación de vías asfaltadas en servicio, así como obras de señalización. Costo promedio de las obras: US$2.400.000 |
| Desarrollo urbano del Parque Jaguatiricas: trabajos de pavimentación, drenaje, infraestructura para la dotación de los servicios básicos, construcción de ciclovías y obras complementarias de jardinería, arborización y dotación de mobiliario urbano, acciones de relocalización de dos favelas. Costo: US$2.750.000 |
| Aprovechamiento del espacio urbano Parque Ferroviario dos Ipês: Rescate, preservación y mejoramiento del área no aprovechada de la faja de dominio de la línea férrea; trabajos de arborización, pavimentación de nuevas vías, recuperación de vías pavimentadas, obras de drenaje, ciclovías, calzadas para personas con dificultades de locomoción, iluminación, y dotación de infraestructuras Costo: US$6.000.000 |
| Intervenciones en el área costera del Río Paraguay - Orla Fluvial: Remodelación del estacionamiento del Centro de Convenciones; implantación de una terminal hidro vial; construcción de un área para estacionamiento controlado de embarcaciones; rampas de acceso para vehículos de embarque y desembarque de lanchas; implantación de un área para la compraventa de pescados; mejora y creación de espacios e instalaciones turísticas; construcción de ciclovías, iluminación y pista para caminar. Costo: US$6.050.000 |
| Recuperación de Patrimonio Histórico: Restauración y recuperación de 10 predios antiguos históricos en Corumbá. Costo promedio US$1.094.000 |
| Construcción de Centro de Atención al Ciudadano: Restauración y readecuación el antiguo galpón del almacén ferroviario con la finalidad de implantar la Central de Atención al Ciudadano (CAC) Costo: US$1.301.550 |
| Revitalización de Eco Parque "Cavimba da Saúde": Creación de una Unidad de Conservación destinada a preservar ese patrimonio natural y garantizar la continuidad del “Proyecto Fibras”. Costo US$400.000 |
| PAR-20/2015. PY 104. PROGRAMA DE INDRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACIÓN SUROESTE DEL PARAGUAY | Paraguay | Obras Civiles: construcción de nuevas vías pavimentadas, rehabilitación y mejoramiento de una ruta pavimentada en servicio |
| Fiscalización de Obras: Servicios de consultoría especializados para el control de calidad de las obras y monitoreo ambiental y social de las obras |
| Gestión ambiental: Obras relacionadas con la mitigación de gases de efecto invernadero, protección de los recursos hídricos, protección y uso sostenible de la biodiversidad, servicios ambientales de protección y recuperación de suelos y servicios ambientales de belleza escénica. |
| Liberación de la franja de dominio: Viabilizar la identificación, valoración y reconocimiento de la infraestructura privada y/o pública afectada, así como de cualquier predio que se encuentre dentro de la franja de dominio de la carretera. |
| Gerenciamiento: Unidad Ejecutora del Programa – UEP, responsable de las actividades de gerenciamiento del proyecto y del Contrato de Préstamo con FONPLATA, Evaluaciones Intermedia y Final del Programa, y Auditorías externas anuales  Se finanicará con recursos del BID solamente el tramo Puente Remanso – Puerto Falcón, con un costo de US$13.755.000 |
| AR-138 RED AGUA POTABLE EN POSADAS - GARUPÁ - 2DA ETAPA | Argentina | Infraestructura: Obras de infraestructura en saneamiento. Costo estimado según memoria de programación país: US$74 millones (aún sin carta consulta – no evaluado) |

1. La Clasificación de Riesgo de Desastres se aplica al Escenario de Riesgo Tipo 1 (cuando es probable que el proyecto esté expuesto a riesgos naturales debido a su ubicación geográfica). [↑](#footnote-ref-1)
2. Tierras indígenas con declaración legal. [↑](#footnote-ref-2)
3. No se financiará proyectos ya en construcción así que la Directiva B.12 no está activada. [↑](#footnote-ref-3)
4. Roude, Eduardo.  [La evaluación de impacto ambiental en los países de la Cuenca del Plata : bases para la reformulación de las normas y políticas ambientales de FONPLATA](http://www.worldcat.org/title/evaluacion-de-impacto-ambiental-en-los-paises-de-la-cuenca-del-plata-bases-para-la-reformulacion-de-las-normas-y-politicas-ambientales-de-fonplata/oclc/53316155) y Gustavo Pimentel y Diego Ramos. “Análisis comparativo de evaluación ambiental entre BID y Fonplata” (ezShare#[811525104-13](https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-RG-LON/RG-L1115/_layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=EZSHARE-811525104-13)). [↑](#footnote-ref-4)
5. En este documento se utilizará también la terminología BID ‘SARAS’ para el ‘SEA’ de FONPLATA. [↑](#footnote-ref-5)
6. Pueblos indígenas es un término que se refiere a los pueblos que cumplen los siguientes tres criterios: (i) son descendientes de los pueblos que habitaban la región de América Latina y el Caribe en la época de la Conquista o la colonización; (ii) cualquiera que sea su situación jurídica o su ubicación actual, conservan, parcial o totalmente, sus propias instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales; y (iii) se autoadscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas o precoloniales [↑](#footnote-ref-6)
7. A partir de la etapa en la que el proyecto se encuentre a partir de la aprobación de las directrices ambientales (marzo 2017). [↑](#footnote-ref-7)
8. El escenario de riesgo tipo 2 ocurre cuando la operación tiene el potencial de exacerbar el riesgo de riesgo para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto. [↑](#footnote-ref-8)
9. Los riesgos pueden incluir: (i) acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación; (ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género; (iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres; (iv) El riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual; y (v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres. [↑](#footnote-ref-9)
10. Evaluaciones Ambientales y Sociales incluyen los EIAS, PGAS, PRI, MRI y MGAS. [↑](#footnote-ref-10)
11. Por favor referirse a los Protocolos para la Documentación y Divulgación de Información ambiental, social y de higiene y seguridad para más detalles sobre el momento de divulgación de las diferentes Evaluaciones Ambientales y Sociales. [↑](#footnote-ref-11)